



LINEAMIENTOS CONVOCATORIA PROYECTOS DE PROGRAMA

La convocatoria para proyectos de programa constituye una de las estrategias institucionales orientadas al fomento de la actividad científica en la Escuela. Esta modalidad de convocatoria busca desarrollar la cultura de la investigación en profesores de los programas, jóvenes investigadores y los grupos de investigación asociados a programas de pregrado y posgrado de la Escuela.

Objetivos:

- Fortalecer la capacidad de generación de conocimiento útil en la solución de problemas de las áreas de interés de los programas y grupos de investigación.
- Estimular la formulación y ejecución de proyectos de las áreas de interés del grupo de investigación.
- Promover la productividad de jóvenes investigadores.
- Favorecer la vinculación de los estudiantes de posgrado y pregrado de la Escuela a la cotidianidad del quehacer investigativo, creativo, emprendedor e innovador.
- Promover la autogestión de los grupos de investigación de la Escuela con relación a su organización, consecución y optimización del uso de los recursos y generación de resultados relevantes para la Escuela, la ciencia, el mercado y la sociedad.

Requisitos:

1. La propuesta del proyecto debe estar dentro de una línea de investigación del programa o de la dirección de los departamentos.
2. La cantidad de recurso financiado debe ser menores a \$2.000.000.
3. Solo se financiará horas de monitorias de estudiantes de pregrado o posgrado.
4. El investigador principal debe ser miembro de la comunidad que comienza su experiencia como investigador (Joven investigador), el cual debe estar inscrito a un grupo de investigación del programa.
5. El investigador principal puede ser profesor de planta de pregrado o posgrado, y los co-investigadores pueden ser profesores del programa (planta o cátedra) o estudiantes de pregrado y posgrado.
6. El tiempo de dedicación máximo dedicado al proyecto por el investigador principal será de 3 horas a la semana, y 2 horas para los co-investigadores.
7. El tiempo de duración del proyecto será de 6 meses.
8. Los productos esperados en estos proyectos son el informe técnico de cierre del proyecto, una ponencia nacional y/o sometimiento de un artículo en revista tipo B o C.



Dirección de Investigación e innovación



9. Para la presentación de la propuesta se debe tener aval del decano del programa, director del departamento, director del centro de estudios (en el caso que aplique) y del director del grupo de investigación.
10. La propuesta del proyecto será presentado al comité de investigación para su aprobación.

Estos lineamientos aplicaran desde 2017.